



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 164-2022-P/TC

Lima, 28 de octubre de 2022

VISTOS

La Resolución Administrativa N.º 156-2022-P/TC, de fecha 20 de octubre de 2022; el Memorando N.º 391-2022-OGDH/TC de fecha 25 de octubre de 2022, emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa N.º 156-2022-P/TC, de fecha 20 de octubre de 2022, se convocó al Proceso de Selección de Personal CAP N.º 2022-008, para cubrir, vía Concurso Público de Mérito, el cargo de asistente de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, plaza N.º 069;

Que, con la menciona resolución administrativa, también se constituyó la comisión evaluadora encargada de conducir el proceso de selección CAP N.º 2022-008;

Que, mediante el Memorando N.º 391-2022-OGDH/TC, de fecha 25 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano sustenta la necesidad de variar la secretaria técnica para el proceso de selección de personal CAP N.º 2022-008, por cuanto la señora Jaqueline Rojas Macedo ha recibido mayor carga laboral; en tal sentido solicita por necesidad de servicio, se designe a la señora Jessenia María Dagache Reaño como secretaria técnica en lugar de la señora Jaqueline Rojas Macedo;

Que, esta Presidencia estima necesario modificar el artículo segundo de la Resolución Administrativa N.º 156-2022-P/TC, de fecha 20 de octubre de 2022; y, designar a la señora Jessenia María Dagache Reaño como secretaria técnica de la comisión evaluadora encargada de conducir el proceso de selección CAP N.º 2022-008;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. –MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución Administrativa N.º 156-2022-P/TC, de fecha 20 de octubre de 2022, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO SEGUNDO. –Constituir la comisión evaluadora encargada de conducir el proceso de selección la cual está integrada por las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTE
Señor Alberto Boris Che-Piú Carpio, presidente	Señor Carlos Enrique Peláez Camacho
Señora Susana Esther Victoria Távara Espinoza	Señor Sergio Manuel Felipe Ramos Llanos
Señor Flavio Adolfo Reátegui Apaza	Señora Miriam Handa Vargas
Señora Jessenia María Dagache Reaño, quien actuará como secretaria técnica	Señora Rocío Marlene Campos Cerna, quien actuará como secretaria técnica suplente





Tribunal Constitucional

R.A. 164 – 2022-P/TC

En los casos en que el presidente de la comisión evaluadora no participe del proceso, la presidencia la asumirá el señor Carlos Enrique Peláez Camacho y en defecto de este, la señora Susana Esther Victoria Távara Espinoza.”

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar la presente resolución a las personas que integran la citada comisión evaluadora; a los señores Magistrados; Secretario General; Dirección General de Administración; a la Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto, Logística, Servicios Generales, Contabilidad y Tesorería; y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.



FRANCISCO MORALES SARAVIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

